

Circular 31/2026

COPA DE ESPAÑA DE CAMPOS RÚSTICOS 2026

LUGAR: ASOCIACIÓN DE GOLF VILLA DEL ESCORIAL

Ctra. M-600 El Escorial Valdemorillo Km 13,5
28280- EL ESCORIAL
MADRID

Tel: 639 359 921 / 91 890 36 37

Email: info@golfelescorial.es

Web: <https://golfelescorial.es>



FECHAS: Sábado 17 de Octubre del 2026

1. INTRODUCCIÓN

El presente reglamento regula el funcionamiento de la copa de España de Campos Rústicos 2026, cuyo objetivo principal es **promover la práctica del golf en los campos rústicos** y poner en valor su papel dentro del desarrollo del golf en España, fomentando al mismo tiempo un entorno de participación, convivencia y deportividad entre jugadores y clubes.

En esta edición se ha decidido unificar en una única competición las modalidades individual y por equipos, con el propósito de simplificar el formato, concentrar la participación y reforzar el carácter social y competitivo del evento en una sola jornada.

2. PARTICIPANTES

Podrán participar en el torneo todos aquellos jugadores que estén en posesión de **licencia en vigor expedida por la Real Federación Española de Golf**, cumpliendo con la normativa vigente en materia de participación en competiciones oficiales.

Asimismo, será requisito indispensable que los jugadores **dispongan de licencia de campo rústico** o bien que **figuren oficialmente como miembros de uno de los clubes de campos rústicos** adheridos al torneo, según los registros federativos correspondientes.

3. FORMATO DE JUEGO

Se jugarán **18 hoyos stableford** con dos tiros no consecutivos en el mismo día. Así pues se harán dos grupos de salida, por orden de hándicaps, saliendo primero los handicaps más altos. Se establecerán 3 distintas clasificaciones:

1. Clasificación Scratch Individual
2. Clasificación Hándicap Individual
3. Clasificación Handicap por equipos

Las salidas se harán desde las barras **amarillas y rojas**.

El Comité de la Prueba establecerá el orden y horario de las salidas, según la capacidad del campo, siendo siempre por hándicap.

4. PREMIOS

Habrá simultáneamente una **clasificación individual** y otra **por equipos**.

Para la **clasificación individual**, la RFEG otorgará los siguientes trofeos:

En la clasificación **individual scratch**

- 1er Clasificado Scratch Individual
- 2do Clasificado Scratch Individual

En clasificación **individual hándicap**

- 1º clasificado Hándicap
- 2º Clasificado Hándicap
- 3er Clasificado Hándicap

En la clasificación **por equipos**

- 1º Equipo Clasificado Hándicap
- 2º Equipo Clasificado Hándicap

Premios No Acumulables. El premio scratch prevalecerá sobre el de hándicap

Estos trofeos serán entregados exclusivamente a jugadores de nacionalidad española

Trofeos para jugadores de nacionalidad no española: En caso de obtener la 1ª posición en la clasificación general, al jugador se le hará entrega de un trofeo acreditativo.

5. INSCRIPCIONES

Las inscripciones solamente la podrán realizar los propios campos rústicos mediante el envío de un correo electrónico dirigido a la Real Federación Española de Golf marketing@rfegolf.es. En dicho email, se deberá indicar el **nombre del club, nombre y apellidos de los jugadores, el número de licencia y hándicap**.

Cada club en la **primera fase de inscripción** solamente podrá inscribir **10 jugadores**. Dichos jugadores, deberán ser socios o abonados del club o entidad correspondiente.

El cierre de inscripción será a las 10.00 h del día 1 de octubre de 2026.

Una vez realizado el cierre de inscripción, **en caso de no completar el máximo de inscritos (88)** se comunicará a los clubes la **disponibilidad de plazas para que puedan inscribir a más jugadores** dentro del plazo de 48 horas siguientes.

El **listado de participantes** será publicado en la web de la RFEG (www.rfegolf.es) el **día 2 de octubre** a las 12:00 horas. Una vez publicada la lista de participantes, se establecerá un plazo de reclamación de **24 horas** para subsanar posibles errores. Pasado este plazo, no se atenderá ninguna reclamación y las listas se considerarán definitivas y oficialmente cerradas.

Nota: Es responsabilidad **exclusiva** del jugador cerciorarse de que su inscripción se procesa correctamente y, una vez publicada la lista de participantes, confirmar que ha sido admitido.

Una vez publicadas las listas, si por cualquier causa algún jugador admitido no pudiera participar, deberá comunicarlo por escrito a la RFEG mediante e-mail antes de la fecha y hora previstas para el cierre definitivo de las listas.

6. ENTRENAMIENTO:

La **jornada oficial de entrenamiento** para los jugadores admitidos será el **viernes día 16 de octubre** de 2026 a partir de las 12:00. Se deberá reservar horario de entrenamiento directamente con el Club de Golf.

El **registro de jugadores** se realizará el 16 de octubre (jornada de entrenamiento oficial) en la oficina del torneo entre las 10:30 y las 17:00. Igualmente deberán confirmar su número de teléfono móvil y un email de contacto. Una vez realizado el registro, el jugador deberá abonar el importe de la inscripción en el sitio estipulado por el Comité de la Prueba. Completadas todas estas gestiones, se podrá acceder al resto de instalaciones del club. Si el jugador es consciente que no llegará al registro deberá ponerse en contacto con el club para notificar que llegará más tarde. Si no realiza el registro y no llama para avisar que llegará tarde, se entiende que este jugador no está interesado en participar en dicho campeonato y se le dará de baja automáticamente.

DERECHOS DE INSCRIPCIÓN:

El pago de la inscripción y el registro de jugadores se realizará conjuntamente en el club de golf, en el plazo y lugar establecidos por el comité de la prueba, siempre antes del inicio de la competición.

La cuota de inscripción será de 25 €

CONDICIONES DE LA COMPETICIÓN:

Caddies o acompañantes PERMITIDOS
Uso de medidores de distancia PERMITIDOS.

NORMATIVA ANTIDOPAJE:

Recordamos que, de acuerdo con la normativa recogida en la Ley Orgánica 11/2021, de 28 de diciembre, de lucha contra el dopaje en el deporte y con la [Resolución vigente](#), de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se aprueba la lista de sustancias y métodos prohibidos en el deporte, todos los deportistas con licencia para participar en competiciones oficiales de ámbito estatal tendrán la obligación de someterse, en competición y fuera de competición, a los controles que determine la Comisión Española para la Lucha del Dopaje en el deporte (CELAD)

Para más información:

[Comisión Española para la lucha Antidopaje en el Deporte;](#)

MADRID a 19 de Mayo de 2026

EL SECRETARIO GENERAL



ERNESTO BENITO SANCHO